

Hasenkamp, 30 de Agosto de 2024

ORDENANZA N° 305/2024

VISTO

La Ordenanza N°189/2020; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Hasenkamp está por ejecutar el primer Círculo Cerrado de Viviendas;

Que hay varias personas interesadas en suscribirse a esté, los cuales adquirieron terrenos mediante financiación, por lo que todavía no tienen la escritura del inmueble en donde se construirá la vivienda, por lo que no se podrá constituir hipoteca de primer grado a favor del municipio;

Que para garantizar el pago del saldo adeudado, desde el DEM se va a permitir en el caso de la imposibilidad de la constitución de la hipoteca, que el suscriptor pueda garantizar dicho saldo con otros instrumentos como pagaré o seguro de caución;

Que es necesaria la adecuación normativa de la normativa para implementar estos tipos de garantías.-

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE HASENKAMP SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ART. 1º: Modifíquese el artículo 4 Inc. C) de la ORDENANZA N° 189/2020 quedando de la siguiente manera:

C) Constitución de hipoteca en primer grado sobre el lote a favor de la Municipalidad, en garantía del saldo adeudado a la fecha de constitución, con cláusula de actualización y ante Escribano Público. En los casos en que terceros distintos del solicitante de construcción de vivienda mediante círculo cerrado resulten garantes de las obligaciones del principal mediante derecho real de hipoteca, la misma puede ser dada sobre un inmueble distinto de aquel donde el solicitante construirá su vivienda. En todos los casos, las hipotecas deben serlo en primer grado. En caso de





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE HASENKAMP



imposibilidad de constituir la hipoteca, el suscriptor puede garantizar dicho saldo con otros instrumentos como pagaré o seguro de caución. Los gastos originados para efectivizar el cumplimiento de las cláusulas precedentes serán por cuenta de Suscriptor- Adjudicatario.-

ART. 2º: De forma.-


Ma. Soledad Arredondo
Secretaria H.C.D.


Daniela V. Folmer
Presidente H.C.D.


MARÍA JOSEFINA LEIVA CHAVES
Concejal J. x E.R.
Vice Pte. 1º


JUAN ANDRÉS TREPPO
Concejal J. x E.R.


ANABELLA ROSANA OCAMPO
Concejal J. x E.R.


ROSANA MARIELA VIDÓZ
Concejal J. x E.R.


JUAN MANUEL KLOSS
Concejal A.M.P.E.R.


LAURA PATRICIA MONZÓN
Concejal A.M.P.E.R.
Vice Pte. 2º